REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2.024)

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Cali - Valle, hace constar que la sentencia anticipada No. 012 del ocho (08) de mayo de 2024, proferida en estado electrónico No.074 del nueve (09) de mayo de 2024, no ha sido objeto de recurso alguno por ninguna de las partes vinculadas al expediente.

En virtud a lo anterior, la mentada providencia queda debidamente ejecutoriada el día quince (15) de mayo de 2024 a las 4:00pm, de conformidad con lo previsto en el artículo 302 y 302 del C.G.P., no habiéndose presentado ningún otro recurso ni actuación que modifique la parte resolutoria de la providencia mencionada de oficios.

DAVID ALEJANDRO ESCOBAR GARCÍA
Secretario

Firmado Por:
David Alejandro Escobar Garcia
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd346922d9972837eecd427fb308ee9f49d16484d178430c6ab430204424c7b**
Documento generado en 11/06/2024 04:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica